

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 3. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

Por el Ministerio de Justicia, una vez recibida la propuesta que, en su caso, eleve la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores, se extenderán los correspondientes nombramientos a favor de los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, los que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo:

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

### 11.2. Ampliación:

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Presidente, Jefe de los Servicios, Luis Valle Abad.

## TEMARIO

### Grupo primero

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La oposición pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La Sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de Contrafuero.
9. La organización judicial española: Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno, los Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores Civiles. Otros organos periféricos.
14. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y mancomunidades voluntarias.

16. La Administración consultiva: Características y clase. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros organos consultivos.

17. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

18. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

19. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.

20. Actividad económica de la Administración. Los planes de desarrollo y los presupuestos generales del Estado.

21. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en organismos internacionales.

### Grupo segundo

1. La Administración institucional: Figuras que comprende. Los Organismos Autónomos. Servicios Administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.

2. Examen del Decreto de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

3. Ministerio de Justicia. Organización y competencia. Funciones de la Subsecretaría y Direcciones Generales.

4. El Consejo Superior de Protección de Menores. Organización, competencia y funciones.

5. Juntas Provinciales de Protección de Menores. Decreto de 11 de julio de 1968.

6. Tribunales Tutelares de Menores. Funciones y constitución.

7. Clases de Instituciones de la Obra de Protección de Menores y finalidad de cada una de ellas.

8. Idea general del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

## MINISTERIO DE MARINA

21142

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 9 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 188 y «Diario Oficial de Marina» número 178) para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Fernando Vidal Magdalena.—Soldado de Sanidad Militar, en activo.
2. D. Juan Manuel Soler Fernández.—Civil.
3. D. Emilio Bas Escobar.—Teniente Médico de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada, desmovilizado.
4. D. Bruno R. Muchada Moreno.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
5. D. José Guisasola Mauriz.—Marinero de Segunda, en activo.
6. D. José Angel Ramos Cristóbal.—Civil.
7. D. Aurelio Camarero Ontoria.—Civil.
8. D. Santiago Sánchez Tapiotes.—Civil.
9. D. José Manuel Castro Beiras.—Civil.
10. D. Alfonso María López García de Viedma.—Civil.
11. D. Luis Fuente Palacios.—Alferez de la IMECAR-EA, del Cuerpo de Sanidad, en activo.
12. D. Manuel Jesús Soler Navarro.—Civil.
13. D. Rafael Zarauz Gómez de Salazar.—Civil.
14. D. Fernando Sebastián Quetglas.—Civil.
15. D. Santiago Pérez Ramos.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
16. D. Juan María San Juan Segura.—Civil.
17. D. José Antonio Olivo Carrión.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.
18. D. Adolfo Abelardo Murias Rosales.—Civil.
19. D. José Puig de la Bellacasa Alberola.—Civil.
20. D. José María Lorenzo Luque.—Civil.
21. D. Enrique Vivas Rojo.—Civil.
22. D. José Manuel Suárez Cueva.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.

23. D. Pablo San Miguel Botella.—Alferez eventual de la IMEC, Arma de Infantería, en activo.
24. D. Juan Luis González Fernández.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
25. D. Francisco Javier Ortigosa Aso.—Civil.
26. D. Santiago López de Quintana Sáenz.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
27. D. Antonio Ordóñez Andrey.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
28. D. Diego Cano Soubrier.—Civil.
29. D. Alfonso López Ibáñez.—Civil.
30. D. Víctor G. Manzanero Lago.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
31. D. Aurelio García Govantes.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
32. D. Jesús Beltrán Bengoechea.—Civil.
33. D. Enrique Chacón Vallés.—Civil.
34. D. Guillermo García Rodrigo.—Civil.
35. D. José Luis Movilla Manrique.—Soldado de Sanidad Militar, en activo.
36. D. Carlos Manuel García Gámez.—Civil.
37. D. Guillermo Parga López.—Teniente Médico de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada, desmovilizado.
38. D. Lorenzo García García.—Civil.
39. D. Carlos María Pascual Martín-Gamero.—Civil.
40. D. Nicolás Jiménez López.—Civil.
41. D. Jesús Miguel Lorente Almenara.—Civil.
42. D. Fernando Girón Martínez.—Civil.
43. D. Luis Echevarría Franco.—Teniente Médico de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada, en activo.
44. D. Francisco Javier Conesa Pallarés.—Civil.
45. D. José Antonio del Castillo Gámez.—Civil.
46. D. Víctor Manuel Pedrosa Freire.—Civil.
47. D. Juan Luis Conejo Victorian.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.
48. D. Alfonso Carlos García Esperón.—Teniente Médico de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada, en activo.
49. D. Raúl Regino Coma Samartín.—Civil.
50. D. Joaquín de Lamo Valdivieso.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.
51. D. José Luis Morales Pérez.—Civil.
52. D. Andrés Rodríguez Samaniego.—Alferez de Complemento de Infantería, en activo.
53. D. Francisco José Rivas Hervada.—Alumno de la IMEC, en activo.
54. D. José González Consegiéres.—Civil.
55. D. Francisco Sáez Aguado.—Civil.
56. D. Vicente Otero Solana.—Civil.
57. D. Carlos González de Villambrosia García.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.
58. D. Jaime Salgado Rey.—Civil.
59. D. César López Ugarte.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.
60. D. Antonio F. Serena Serradell.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
61. D. Rafael Latorre Moraga.—Civil.
62. D. Juan Andrés García Pérez.—Alferez - Alumno de la IMECAR, en activo.
63. D. Gonzalo Sans Domínguez.—Alferez - Alumno de la IMECAR, en activo.
64. D. Abelardo García Lorenzo.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.
65. D. Francisco Líaño Bascaña.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.
66. D. Joaquín Gregorio González Vázquez.—Alferez Médico eventual de la IMECAR, en activo.
67. D. Carlos Benito Moreno.—Aspirante de la IMECAR, Cuerpo de Sanidad, en activo.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 3 de noviembre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, 270, de esta capital, para ser sometidos al reconocimiento psicofísico.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**21143** RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se anuncia concurso de traslado entre Inspectores de los Tributos para proveer las vacantes que se indican.

Las vacantes producidas en el Servicio de Inspección del Cuerpo de Inspectores de los Tributos, junto con las necesidades provocadas por la nueva organización de la Inspección

de los Tributos, establecida por el Decreto 1554/1974, de 30 de mayo, y Orden ministerial de 28 de octubre de 1974, aconsejan convocar un concurso de traslados que permita resolver la insuficiente dotación de personal inspector, dentro de las posibilidades actuales.

En su virtud,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar concurso de traslados entre los funcionarios del mencionado Cuerpo, para cubrir las vacantes del Servicio de Inspección que se relacionan seguidamente:

Delegación de Hacienda	Número de vacantes	Turno al que corresponden las vacantes
Avila .....	1	a)
Badajoz .....	1	a)
Barcelona .....	5	La primera al turno b)
Cáceres .....	1	a)
Cádiz .....	2	a)
Ciudad Real .....	1	a)
Coruña, La .....	1	a)
Gerona .....	1	a)
Guipúzcoa .....	1	a)
Jaén .....	1	a)
Lérida .....	1	a)
Lugo .....	1	a)
Madrid .....	8	La primera al turno b)
Málaga .....	3	a)
Oviedo .....	1	a)
Palencia .....	1	a)
Palmas, Las .....	1	a)
Santa Cruz de Tenerife .....	1	a)
Santander .....	1	a)
Sevilla .....	1	a)
Valladolid .....	1	a)
Vizcaya .....	3	La primera al turno c)
Zaragoza .....	1	a)
Vigo .....	1	a)
Total .....	40	

La adjudicación de las anteriores plazas se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes deberán ser formuladas ante la Subsecretaría de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda».

Segunda.—La provisión de vacantes se realizará según lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1969, que establece las normas de traslado para el Cuerpo de Inspectores de los Tributos.

Tercera.—Podrán cubrirse, también, las plazas que resulten vacantes como consecuencia del movimiento de personal originado al proveerse las expresamente anunciadas en la norma anterior, si bien esta posibilidad no será de aplicación cuando, a consecuencia de uno o sucesivos traslados, pudiera quedar alguna Delegación de Hacienda desatendida en el Servicio de Inspección. En tal caso, esta Subsecretaría determinará, atendiendo a las necesidades del servicio, las plazas en que no se hará uso de la posibilidad mencionada en este número.

Cuarta.—Los solicitantes deberán relacionar en su instancia, además de las vacantes expresamente anunciadas, todas las que puedan interesarles en el Servicio de Inspección de otras Delegaciones, indicando el orden de preferencia, con el fin de poder cubrir las que queden libres, como consecuencia del movimiento de personal realizado por este concurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, Fernando Benzo Mestre.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**21144** RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para la provisión de treinta y seis plazas de la Escala Auxiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1. de la Resolución de este Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, de fecha 13 de mayo de 1975 («Boletín Ofi-